Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN Nº 78

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE 1 "´´UTILES DE OFICINA" Y EL LOTE 3 "PAPELES" A LA EMPRESA MENEVA S.R.L. Y EL LOTE 2 "TONER" A LA EMPRESA NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2019 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PAPELES", ID Nº 358.665, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/2003 PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. -

Asunción, 17 de mayo de 2019.-

***VISTO**: El Memorándum DGAF Nº 143 /2019, de fecha 10 de mayo del corriente, presentado por el Director General de Administración y Finanzas, a través del cual solicita la emisión de la resolución de adjudicación para la Contratación Directa Nº 02/2019; y,*

***CONSIDERANDO**: Que, el informe elevado por el Comité de Evaluación para la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 02/2019" Adquisición de Útiles de Oficina", ID Nº 358.665 a ser imputado en el Objeto de Gasto 340 "Bienes de Consumo e Insumos de Oficina" y 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos" Fuente de Financiamiento 10;*

Que, el Departamento Operativo de Contrataciones de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, ha realizado todos los procedimientos establecidos para el llamado mencionado más arriba, conforme lo establece la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y ha dejado constancia de la Apertura de Sobres en fecha 03 de abril de 2.019, en donde han presentado ofertas las siguientes empresas: Nazareno Comercial E Industrial S.R.L., Meneva S.R.L., Molman S.A., FM Comercial, RPM Distribuidora y SINEC Comercial.;

Que el Comité de Evaluación a través de su Informe de Evaluación, finalizado en fecha 07 de mayo del 2019, previo análisis técnico y económico de la propuesta presentada para la presente contratación, recomendó la adjudicación a la empresa Meneva S.R.L. para el Lote 1 "Útiles De Oficina" y para el Lote 3 "Papeles" y; a la empresa Nazareno Comercial e Industrial S.R.L. para el Lote 2 "Toner", por reunir los requisitos legales que incluye la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en la carta de Invitación y sus Anexos;

Que el artículo 34 de la Ley Nº 4251/2010, de Lenguas, establece: La Secretaría de Políticas Lingüísticas es la autoridad de aplicación de la presente Ley...;

Por tanto, y en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Adjudicase** el **Lote 1 "Útiles de Oficina"** y el **Lote 3 "Papeles"** a la empresa **Meneva S.R.L. y el Lote 2 "Toner" a la empresa Nazareno Comercial e Industrial S.R.L.**, de la Contratación Directa Nº 02/2.019 "Adquisición de Útiles de Oficina y Papeles" ID Nº 358.665 conforme los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2015/2003 de "Contrataciones Públicas" y su "Decreto Reglamentario" Nº 21.909/2003 para la Secretaría de Políticas Lingüísticas, dependiente de la Presidencia de la República.-*

Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN Nº 78

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE 1 "´´UTILES DE OFICINA" Y EL LOTE 3 "PAPELES" A LA EMPRESA MENEVA S.R.L. Y EL LOTE 2 "TONER" A LA EMPRESA NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2019 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PAPELES", ID Nº 358.665, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/2003 PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. -

Artículo 2º.- ***Adjudicase el Lote 1"Utiles de Oficina"*** *por un monto total de Gs. 3.455.860 (guaranies Tres Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Sesenta) IVA Incluido;* ***Lote 2 "Toner"*** *por un monto total de Gs. 7.354.000 (guaranies Siete Millones Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil) IVA Incluido y el* ***Lote 3 "Papeles"*** *por un monto total de Gs.6.071.450 (guaranies Seis Millones Setenta y Un Mil Cuatrocientos Cincuenta) IVA Incluido.-*

Artículo 3º.- ***Autorizase*** *la suscripción de las ordenes de compras respectivas.-*

Artículo 4º.- ***Imputase*** *la erogación prevista en el articulo primero y segundo de esta disposición al Objeto de Gasto 340* ***"Bienes de Consumo e Insumos de Oficina"*** *y al Objeto de Gasto 330* ***"Productos de Papel, Cartón e Impresos"*** *del Presupuesto asignado a la Secretaria de Políticas Lingüísticas, Fuente de Financiamiento 10 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.-*

Artículo 5º.- ***Comuníquese*** *a quienes corresponda y archívase.-*

Adolfo Damián Sánchez Bordón
Secretario General

Ladislaa Alcaraz de Silvero
Ministra - Secretaria Ejecutiva